Wikipedia
La enciclopedia libre

# Petronila I de Aragón

**Petronila**[nota 1] **de Aragón** (Huesca, 29 de junio u 11 de agosto de 1136[2][3][4] -Barcelona, 15 de octubre de 1173)[5] fue hija del rey de Aragón Ramiro II quien al año de nacer la «donó» «por mujer, con todo el reino aragonés íntegro» al conde de Barcelona Ramón Berenguer IV, con quien se casó en 1150, titulándose a partir de entonces reina de Aragón y condesa de Barcelona. En 1164, dos años después de la muerte de su marido, hizo donación formal a su hijo primogénito (ahora llamado por primera vez Alfonso; en el testamento de Ramón Berenguer era llamado Ramón) de sus derechos sobre el reino de Aragón.[6] Es objeto de debate entre los historiadores si fue reina efectiva de Aragón, teniendo presente que según el derecho sucesorio aragonés las mujeres no podían reinar, aunque sí podían transmitir la potestas regia.[7][8]

**Petronila de Aragón**

Reina de Aragón
Condesa de Barcelona

Imagen de la reina Petronila en la *Genealogía de los reyes de Aragón*.

| Reina de Aragón | |
|---|---|
| **Predecesor** | Ramiro II de Aragón |
| **Sucesor** | Alfonso II de Aragón |
| **Información personal** | |
| **Nombre completo** | *Petronila Ramírez* |
| **Nacimiento** | 29 de junio o 11 de agosto de 1136<br>Huesca, Reino de Aragón |
| **Fallecimiento** | 15 de octubre de 1173 (37 años)<br>Barcelona, Corona de Aragón |
| **Familia** | |
| **Casa real** | Casa de Aragón |
| **Padre** | Ramiro II de Aragón |
| **Madre** | Inés de Poitou |

## Biografía

### Nacimiento y esponsales con Ramón Berenguer IV

El rey Ramiro II de Aragón, proclamado rey por la nobleza aragonesa tras la muerte de su hermano Alfonso I el Batallador a principios de septiembre de 1134, renunció a su condición de eclesiástico para poder casarse con Inés de Poitou y tener un descendiente que heredara el trono («tomé esposa no por deseo de la carne, sino por la restauración de la sangre y de la estirpe», declaró en noviembre de 1137). Ramiro rondaba entonces los cincuenta años de edad. La boda se celebró en Jaca el 13 de noviembre de 1135 y el 11 de agosto del año siguiente nacía una niña, Petronila. Al no ser un varón Ramiro tuvo que planear rápidamente su futuro matrimonio, eligiendo entre la dinastía leonesa o la barcelonesa.[3][4][9] Como ha señalado Ana Isabel Lapeña Paúl, «nació una niña y ello

| | |
|---|---|
| **Consorte** | Ramón Berenguer IV |
| **Hijos** | *véase* *Descendientes* |
| **Firma** | 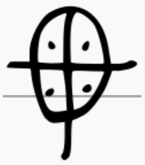 |

variaba sustancialmente las soluciones que debían buscarse. Era la primera vez que la sucesión aragonesa quedaba solo en manos femeninas. No había leyes escritas al respecto, pero sí existían lo que pueden considerarse unas pautas para resolver la situación. Las había fijado [en 1059] el primer rey de Aragón [Ramiro I] en el primero de los dos testamentos que otorgó. [...] Solo en el caso de que se agotara la estirpe, y esto era lo que sucedía en este momento, se contaba con la mujer para transmitir la potestas regia, pero sin que la ejerciera, ya que esta pasaba al marido que se le eligiese, por ello era necesario buscarle consorte».[10]

Pocos días después de que hubiera nacido Petronila[11] Ramiro se entrevistó en Alagón con el rey leonés Alfonso VII de León quien le convenció para que le rindiera vasallaje por el «Regnum Caesaraugustanum».[nota 2] En esa reunión se habló también del futuro de Petronila y de su posible matrimonio con el heredero leonés Sancho.[14] «La idea de Alfonso era que Petronila fuese educada en la corte castellana y se prometiese más tarde con su heredero», ha señalado Percy Ernst Schramm.[15] Según Jerónimo Zurita, citado por Josep-David Garrido Valls, Alfonso VII tomó a la niña Petronila (a la que rebautizó Urraca, el nombre de su madre) como garantía del pacto.[16] La madre de Petronila Inés de Poitou, por su parte, volvió a Poitiers y acabó ingresando en la abadía de Fontevraud.[17]

Frente a la candidatura de Sancho, heredero de Alfonso VII, una parte de la nobleza aragonesa y el propio rey Ramiro II apoyaron la opción del conde de Barcelona Ramón Berenguer IV.[18][19] Según el acuerdo firmado en Barbastro el 11 de agosto de 1137 el rey Ramiro «donaba» su «hija por mujer, con todo el reino aragonés íntegro» (*tocius regni Aragonensis integritate*) a Ramón Berenguer y le encomendaba a «todos los hombres del reino bajo homenaje y juramento, para que te sean fieles toda tu vida... y por todas las cosas que les pertenecen, salvada la fidelidad hacia mí y a mi hija». Ramiro decía también «que si mi hija muriese, y tu sobrevivieses, tengas la donación del predicho reino libre e inmutable, sin ningún impedimento después de mi muerte». Terminaba diciendo «que yo, el predicho rey Ramiro, sea rey, señor y padre en el predicho reino y en todos tus condados [*rex, dominus et pater in prephato regno et in totis comitatibus tuis*] mientras a mi me plazca».[20][21][22]

Dos semanas después, el 27 de agosto, el acuerdo era ratificado en la llamada «Confirmación de Ayerbe»,[23][24] y finalmente, el 13 de noviembre, Ramiro II, ansioso por volver a la vida monástica, culminaba el traspaso de poderes en la llamada «Renuncia de Zaragoza» en la que tras ratificar nuevamente la «donación» de su hija con todo el reino y su *honor* a Ramón Berenguer, Ramiro II declaraba «por libre voluntad» que a partir de aquel momento todos sus vasallos (*homines*), tanto los *milites* (nobles) como los *clerici* (clero) y los *pedites* (pueblo llano), tenían que obedecerle como a su rey (*tanquam regi*). Y para que no hubiera duda le donó todo lo que se había reservado en el documento de Barbastro. Eso y lo que le había donado antes lo había de tener Ramón Berenguer *ad servicium meum et fidelitatem* (sin mencionar en esta ocasión a su hija Petronila).[25][nota 3] Tras la abdicación Ramiro II se retiró al monasterio de San Pedro el Viejo de Huesca, manteniendo la dignidad real.[27][28] «Allí vivió todavía diez años sin volver a intervenir en el curso de los acontecimientos», ha señalado Percy Ernst Schramm.[26] Por su parte Ramón Berenguer a partir de entonces incluyó en sus documentos la fórmula *regnante comes Barchinona in Aragon*[29] y se intituló *princeps* de Aragón, al que en ocasiones añadiría *dominador* de Aragón, aunque nunca se intituló rey.[20]

En febrero de 1140 Ramon Berenguer IV se entrevistó con Alfonso VII en Carrión de los Condes. Allí le prestó homenaje por el *Regnum Caesaraugustanum*, renovando de esta forma el que le había hecho Ramiro II cuatro años antes, y ambos soberanos firmaron el Tratado de Carrión por el que acordaron repartirse el reino de Pamplona (aunque nunca llegó a realizarse).[30] [31] Se desconoce si trataron sobre el destino de Petronila —Urraca—, que seguía en la corte castellana, ¿con el consentimiento de Ramón Berenguer IV porque allí se encontraba su hermana Berenguela, casada con Alfonso VII?, se pregunta Josep-David Garrido Valls.[32]

## Matrimonio con Ramón Berenguer IV

La boda entre Petronila y Ramon Berenguer IV tuvo lugar en Lérida, recién conquistada, en el otoño de 1150 —se desconoce la fecha exacta del enlace—, tras cumplir aquella la edad canónica para contraer matrimonio, los catorce años edad (Ramón Berenguer tenía entonces treinta y siete años). Sin embargo, el año anterior pareció que no llegaría a realizarse el enlace porque los representantes de Ramón Berenguer firmaron en Pamplona el 1 de julio un documento por el que este se comprometía a casarse con Blanca, la hija mayor de rey de Pamplona García VI, antes del 29 de septiembre de 1150.[34] [35] [nota 4] «Desconocemos cuando, finalmente, Alfonso VII entregó a Petronila (Urraca en Castilla) a Ramon Berenguer IV... Llegado el 29 de septiembre de 1150 sin boda, ambos gobernantes [García VI y Ramon Berenguer] tuvieron las manos libres para pactar nuevos contratos matrimoniales...».[36]

Retratos imaginarios de Ramon Berenguer IV y de Petronila. Es una copia de 1634 del original pintado por Felipe Ariosto en 1586 que formaba parte de la Colección de retratos de los reyes de Aragón encargada por la Diputación General de Aragón.[33]

Aunque la donación de 1137 establecía que si Petronila moría antes que Ramón Berenguer este heredaría el reino de Aragón, se quiso disipar cualquier duda y cuando tuvo su primer embarazo (*iacens et in partu laborans apud Barchinonam*: 'encamada y con dolores de parto en Barcelona') Petronila hizo un testamento en abril de 1152 que preveía todas las posibilidades. En caso de que diera a luz a un varón, le dejaba el *regnum Aragonense* pero solo lo heredaría después de que su marido muriese, y le reservaba a este el *imperio* y la *donatio*. Si el niño moría sin sucesión directa el *regnum* pasaría a Ramón Berenguer. Sin embargo no hubo necesidad de estas previsiones porque en 1154 (o en 1158) Petronila dio a luz a un niño, al que siguieron dos hijos varones más.[39] [40] [41] El hijo o la hija nacida en 1152 vivió muy poco tiempo.[40]

Petronila y Ramon Berenguer, que tuvieron cinco hijos (por lo que Petronila se pasó embarazada la mayor parte de su vida conyugal),[42] residieron con frecuencia en el palacio condal de San Pedro de Vilamajor, situado a unos kilómetros al norte Barcelona, trasladándose Petronila a menudo a la cercana Sant Celoni.[43] Actualmente del palacio condal solo queda la «Torre Roja», torre de 25 m de altura, situada delante de la iglesia, de la que se cree que fue parte inferior de la torre de homenaje del antiguo castillo-palacio condal. Aquí se crio el futuro rey de Aragón y conde de Barcelona Alfonso II[44] e incluso se creyó que había nacido en este lugar, aunque según el historiador aragonés Antonio Ubieto Arteta seguramente nació en Huesca.[45]

Después de su matrimonio con Ramón Berenguer Petronila se intituló, además de condesa de Barcelona, reina de Aragón y como tal acompañó a su marido en algunas estancias en tierras aragonesas. Sin embargo, según Josep-David Garrido Valls, solo se conoce un único documento firmado por ella, junto a su esposo, con fecha de 1157. Se trata de la donación a la orden de los hospitalarios de los lugares de Remolinos, Sena y Sigena y el castillo de Algava, y cuando se conquisten de Cervera del Maestrat y de Cullera. Al final del documento, junto a la firma de Ramón Berenguer aparece: *Signum + Peronelle, aragonenssium regine et comitisse barchinonensis*.[46] Este hecho ya lo destacó Próspero de Bofarull en 1836 cuando escribió que Ramón Berenguer «gobernó antes y despues [sic] de su matrimonio sin intervención alguna de Dª Petronila, por más que nunca se tituló sino *Príncipe* y *Dominador* de Aragón».[47]

«Torre Roja» situada al lado de la iglesia de Sant Pere de Vilamajor y que hace las funciones de campanario. La «Torre Roja» es lo único que queda del palacio condal donde residieron Ramón Berenguer IV y su esposa Petronila.

No obstante, recientemente (2024) Anaïs Waag ha encontrado un documento emitido por ella (probablemente en su condición de condesa de Barcelona, pues se trata de una donación a la catedral de Santa María de Tortosa) y seis más en que aparece su firma (*signum*) tras la de Ramón Berenguer, que es quien los emite (como ocurre con el referido por Josep-David Garrido Valls). Cuatro de estos últimos se refieren a donaciones en el reino de Aragón (en dos ellos se usa la tercera persona [«*signum* de su esposa, reina de Aragón» y «*signum* de la señora reina de Aragón y condesa de Barcelona»] lo que probablemente indica que actúa como testigo; pero en los otros dos se utiliza la primera [«*Signum* Petronila, reina de Aragón, que lo aprueba y confirma»; «*Signum* Petronila, reina de Aragón y condesa de Barcelona, que lo concede, aprueba y confirma»] lo que indicaría que su validación se considera crucial) y dos en el condado de Barcelona (en ambos aparece su *signum*). Según Waag, esta nueva documentación demostraría que Petronila ejerció cierto papel político en vida de su esposo.[48]

## Últimos años (1162-1173)

El 6 de agosto de 1162 moría Ramón Berenguer y en su testamento legaba el condado de Barcelona y el reino de Aragón a su primogénito Ramón, el futuro Alfonso el Casto, mientras que su hermano Pere, el futuro Ramón Berenguer IV de Provenza, recibía el condado de Cerdaña y los derechos sobre el vizcondado de Narbona y el vizcondado de Carcasona, reconociéndose vasallo del primogénito. Al tercer hijo, Sancho se le asignaba el papel de posible heredero de sus otros dos hermanos sin morían sin descendencia.[49] [50] [51] A su esposa Petronila le dejó el condado de Besalú y el castillo de Ribes, para que viviera allí.[52] Finalmente, dejó a sus hijos, todos ellos menores de edad, bajo la tutela de Enrique II, rey de Inglaterra, gran amigo suyo (*Dimisit omnem suum honorem ac filios in bajulia, tuicione, defensione domini Enrici, Regis Angliae*, dice el testamento ['Dejó todos su honores y sus hijos al cuidado, protección y defensa de señor Enrique, rey de Inglaterra']).[52]

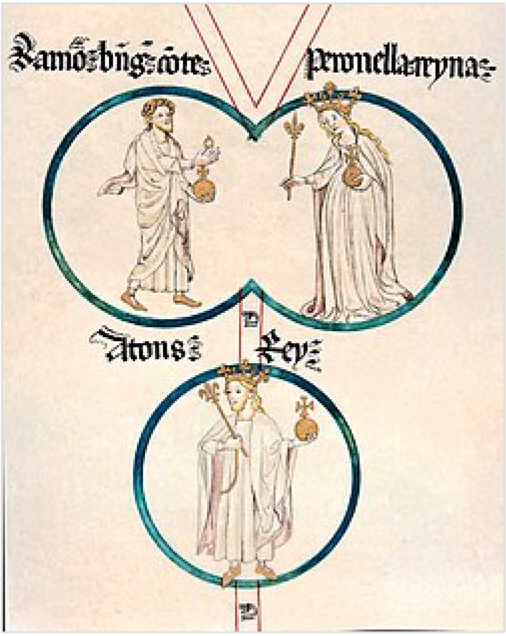

Genealogía elaborada en tiempos de Martín I el Humano (1396-1410) en la que aparece Ramon Berenguer IV (*Ramon Berenguer: comte*), portando el orbe, que ofrece el anillo a su esposa Petronila (*Peronella: reyna*) representada con atributos reales (corona, cetro y orbe), al igual que el hijo de ambos y sucesor, Alfonso (*Afons: rey*).

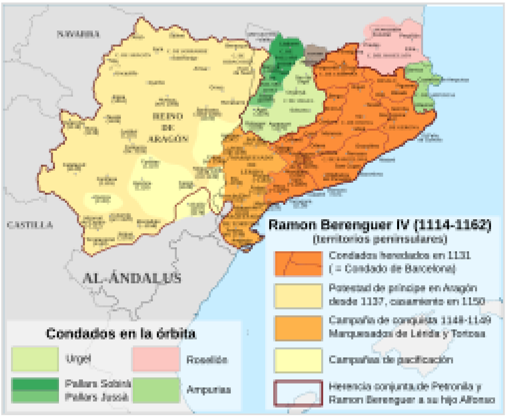


Los territorios peninsulares de Ramón Berenguer IV cuando murió en 1162.

En octubre se reunió una asamblea en Huesca para dar a conocer públicamente el testamento sacramental de Ramón Berenguer.[53] En el acta de la asamblea aparecen un total de 43 firmas (*signa*) y entre ellas la de Petronila. Anaïs Waag ha destacado que Petronila es la única que además valida el documento con su confirmación. En su *signum* se lee: «*Signum* Petronila, reina de Aragón y condesa de Barcelona, mujer del dicho conde, que [esto] apruebo y confirmo y corroboro con mi propia mano». Waag interpreta este hecho como una prueba de que Petronila «tuvo un papel crucial en la validación de esta sucesión» (de Ramón Berenguer por su hijo primogénito) al trono aragonés.[54]

Ahora bien, Ramón Berenguer no especificó quien había de gobernar durante la minoría de edad de su primogénito Ramón, de cinco años de edad. Según la *Gesta comitum barchinonensium* quien ejerció la regencia durante los dos primeros años fue Ramón Berenguer III de Provenza, sobrino de Ramón Berenguer («lo qual comte R. Berenguer governà los ditos regne e comtats molt bé e profitosament II anys»: 'el cual conde R. Berenguer gobernó los dichos reino y condados muy bien y provechosamente dos años').[55] [nota 5] Sin embargo, según Joan-Ferran Cabestany, la tutela del conde de Provenza fue más bien honoraria y «en realidad la tutoría efectiva estaba en manos de la curia y de sus personajes más eminentes, es decir, Guillem Ramon de Montcada y Guillem Torroja. Son los que figuran en los documentos hasta las fechas de las muertes respectivas, 1173 y 1175».[56] Por otro lado, Anaïs Waag ha encontrado un documento fechado en febrero de 1163 en el que aparece el *signum* de Petronila como testigo, lo que, según esta historiadora, «podría sugerir que Petronila estuvo involucrada en la regencia de Alfonso, tal como afirmaba Zurita».[57]

En 1164, dos años después de la muerte Ramón Berenguer, en una asamblea celebrada en Barcelona el 18 de junio Petronila hizo donación formal a su hijo primogénito (con el nombre de Alfonso; el de Ramón pasaría a su hermano Pere) de todo lo que el testamento de su marido le había otorgado.[58] [59] Según Percy Ernst Schramm, «por razones legales, este acto no habría sido necesario, ya que su marido había dejado su reino directamente a los hijos y a ella solo le había asignado la viudedad... Es evidente que los aragoneses lo aprovecharon para dejar asentado el hecho de que, desde que Ramiro II volvió al monasterio, la soberana de Aragón había sido Petronila, y por eso ella, y no su marido, traspasaba el reino

al hijo».[60] Anaïs Waas, sin embargo, no lo considera una simple formalidad y destaca que en la donación a su hijo del reino de Aragón añade la frase «sin que yo retenga ninguna voz ni ningún otro poder», lo que según Waas «da a entender que hasta aquel momento esta reina propietaria de Aragón sí que tenía voz y poder».[41] Lo cierto fue que a partir de entonces Petronila viviría apartada de la vida política —solo se conoce un documento, fechado en 1168, en que aparece su *signum*, aunque no su nombre—[61] hasta que el 13 de octubre de 1173 hizo testamento, en el que volvió a confirmar la donación de Aragón a su hijo Alfonso, y murió dos días después. Pidió ser enterrada en la catedral de Barcelona.[62] [63] [64]

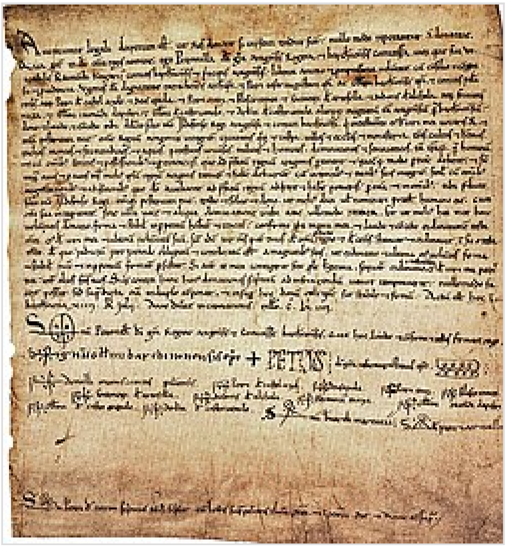

Petronila, «aragonensis regina et barchinonensis comitissa» (reina de Aragón y condesa de Barcelona), abdica en su hijo Alfonso «regi aragonensi et comiti barchinonensi» (el reino de Aragón y el condado de Barcelona). En Barcelona, a 18 de junio de 1164.

## Descendientes

Del matrimonio con Ramón Berenguer IV tuvo a:

- Un hija o un hijo nacido en 1152 y que moriría poco después. Se sabe de su existencia por el testamento dado por Petronila el 4 de abril de 1152 *jacens et in partu laborans apud Barchinonam* ('encamada y con dolores de parto, en Barcelona').[65] [66] [67]
- Ramón Berenguer, quien después de la muerte de su padre, al que sucedería como conde de Barcelona y rey de Aragón, se le cambió el nombre por el de Alfonso. Según el *Chronicon Dertusense II* habría nacido en 1154, pero Antonio Ubieto Arteta ha retrasado la fecha de nacimiento a 1158.[65] [40]
- Pere (1158-1181), quien en 1173 será nombrado conde de Provenza por su hermano Alfonso, como Ramón Berenguer IV de Provenza.
- Dulce (1160-1198), casada en 1175 con el rey Sancho I de Portugal.
- Sancho (1161-1223), conde de Cerdaña desde 1168, y de Provenza entre 1181 y 1184.[68]

## Véase también

- Retratos de la reina Petronila de Aragón y el conde Ramón Berenguer IV de Barcelona
- Tabla cronológica de los reyes de Aragón

## Notas

1. Llamada así por haber nacido el día de San Pedro.[1]
2. A cambio Alfonso VII le restituyó la ciudad de Zaragoza (aunque manteniendo la soberanía sobre ella) y la parte oriental del «Regnum», aunque se reservó la parte occidental fronteriza con Castilla, que abarcaba Calatayud, Alagón y Soria.[12] [13]
3. El historiador alemán Percy Ernst Schramm ha destacado la última última frase del documento (*Supradicta omnia illi dono et firmiter laudo sicut melius unquam habuit frater meus Andefonsus et habeat ea omnia ad fidelitatem meam omni tempore*: 'Todo esto a él

doy y firmemente ratifico como mejor lo tuvo mi hermano Alfonso, y tenga todas estas cosas guardándome a mi fidelidad siempre') que considera que si la mima fue añadida personalmente por Ramiro II «se tiene que considerar como el documento de abdicación más antiguo hecho por propia mano de un soberano de Occidente».[26]

4. Según Percy Ernst Schramm, «es evidente que se trataba de un programa que partía de la parte contraria, ya que procuraba evitar la unión de Aragón y Barcelona y dirigía su punta contra Castilla. Ramon Berenguer no se dejó engañar —o sólo lo hizo en apariencia—; quizás esto le pareció oportuno momentáneamente frente a Alfonso VII para hacerle ver que Ramon Berenguer no dependía exclusivamente de él».[35] Una interpretación parecida ya la propuso Próspero de Bofarull en 1836 cuando en sus *Los condes de Barcelona vindicados* escribió que «el rey de Navarra D. García» «intentó estorbar esta dichosa unión durante la menor edad de la Princesa [Petronila] arrancando a nuestro Conde la promesa de casarse con su hija Dª Blanca como lo justifica el convenio que celebraron ambos el dia [sic] 1º de julio de 1149». Según Bofarull Ramón Berenguer aceptó «sin duda por hallarse agriado el Conde con el Emperador su cuñado [Alfonso VII] por haberse llevado á Castilla á su prometida Dª Petronila, con idea de casarla con su hijo D. Sancho el *Deseado*».
   La interpretación de que el acuerdo del 1 de julio de 1149 respondía a «la intención de García VI de dinamitar la unión catalanoaragonesa» no es compartida por Josep-David Garrido Valls porque «entonces en Aragón nadie cuestionaba la donación de Ramiro II, ya fallecido, ni dudaba de la autoridad de Ramon Berenguer IV sobre el reino, tanto si se casaba con Petronila como si no. Eso lo comprendió enseguida el castellanoleonés Alfonso VII cuando le llegó la noticia del entendimiento entre García VI y el conde catalán. En definitiva, ¿de qué le servía Petronila [que seguía retenida en su corte] sin reino para reivindicar? Y, además, había el riesgo de una alianza de navarros y catalanoaragoneses que tarde o temprano se podía girar contra Castilla. La jugada diplomática de Ramon Berenguer IV era arriesgada y tal vez la realizó de espaldas de los aragoneses (los embajadores enviados a Pamplona eran catalanes), pero no por eso era descabellada. Al menos, obligó a Alfonso VII a deshacerse de la hija de Ramiro II y a pensar qué tenía que hacer para reconducir las relaciones con Navarra: Blanca de Navarra había de ser la esposa de su primogénito Sancho. Desconocemos cuando, finalmente, Alfonso VII entregó a Petronila (Urraca en Castilla) a Ramon Berenguer IV... Llegado el 29 de septiembre de 1150 sin boda, ambos gobernantes [García VI y Ramon Berenguer] tuvieron las manos libres para pactar nuevos contratos matrimoniales...».[36] «Tal vez —es una posibilidad— la propuesta de matrimonio con la hija de García VI tenía como objetivo forzar la devolución de la princesa aragonesa. Si fuera así, Alfonso VII, efectivamente, picó el anzuelo», advierte finalmente Garrido Valls.[37]
   Por su parte Carles Vela Aulesa se ha preguntado si los súbditos aragoneses de Ramón Berenguer habrían estado «dispuestos a aceptar un acuerdo que incluye rechazar a la princesa que tanto les había costado conseguir» y si la posición de Ramón Bereguer era lo suficientemente sólida como «para rehuir los compromisos alcanzados con Ramiro». Vela Aulesa considera significativo que el acuerdo no fuera ratificado por ninguno de los dos soberanos y que ni siquiera fuera firmado por los cinco negociadores, de lo que deduce que «es probable que el acuerdo se mantuviera en secreto. No sólo Ramon Berenguer podía encontrar oposición, también García, ya que el acuerdo rompe el pacto con el Emperador [Alfonso VII de Castilla y León] de casar a Blanca con el infante Sancho». Tras repasar las diversas interpretaciones que se han dado al acuerdo —una estratagema de Ramón Berenguer para asegurar la paz con el reino de Pamplona durante su campaña para conquistar Lérida y Fraga; un engaño de García Ramírez para romper la unión entre Aragón y Barcelona; una «provocación» a Alfonso VII para que resolviera los asuntos pendientes con los dos: la «devolución» de Petronila; el matrimonio de Blanca con Sancho—, Vela Aulesa concluye que «es muy difícil conocer qué buscan las dos partes con el acuerdo... El hecho es que, más allá de la pacificación de la frontera —no hay constancia de algaradas fronterizas durante aquel año y el siguiente—, ninguna cláusula es respetada. Al cumplirse el plazo fijado, el 29 de septiembre de 1150, Ramon Berenguer no se ha casado con

Blanca... El posible distanciamiento con Alfonso VII tampoco ha tenido lugar, como mínimo por la parte navarra: en junio de 1150 García acude con su hueste a Córdoba para ayudar al Emperador, que asedia la ciudad».[38]

5. Al parecer se vio obligado a volver a su condado de Provenza tras tener un choque violento con el señor de la baronía de Mur que era vasallo del conde de Pallars Jussá.[55]

# Referencias


1. Salazar y Acha, 2006, p. 1, n. 4.
2. Lapeña Paúl, 2008, p. 140.
3. Ubieto Arteta, 1987, pp. 128-132.
4. Sesma Muñoz, 2000, p. 36-38.
5. «Voz «Petronila» en la *Gran Enciclopedia Aragonesa* (en línea).» (https://web.archive.org/web/20160306153008/http://www.enciclopedia-aragonesa.com/voz.asp?categoria_id=&conimagenes=&nombre=petronila&subcategoria_id=&tipo_busqueda=1&voz_id=10152). Archivado desde el original (http://www.enciclopedia-aragonesa.com/voz.asp?voz_id=10152&tipo_busqueda=1&nombre=Petronila&categoria_id=&subcategoria_id=&conImagenes=) el 6 de marzo de 2016. Consultado el 6 de septiembre de 2007.
6. Petronila, reina de Aragón y condesa de Barcelona «*aragonensis regina et barchinonensis comitissa*» dona a su hijo Alfonso y a toda su descendencia —a quien en su testamento su marido llamaba Ramón— todo el reino íntegro «*dono [...] tibi, dilecto filio meo Ildefonso, regi aragonensi et comiti barchinonensi, qui in testamento eiusdem viri mei vocaris Raimundus, et omni posteriotati tue omne regnum integriter*», en documento fechado en Barcelona, a 18 de junio de 1164. Archivo de la Corona de Aragón. Barcelona. Cancelleria reial. *Liber Feudorum Maior*, ff. 10c-11a. *Apud* Miguel Rosell, 1945, nº 17. Texto digitalizado por la Universidad Jaime I, doc. 3º, 1164, juny 18. Barcelona. (http://www.jaumeprimer.uji.es/cgi-bin/noticia.php?referencia=31082006)
7. Lapeña Paúl, 2008, p. 184; 191-192. «Solo en el caso de que se agotara la estirpe, y esto era lo que sucedía en este momento, se contaba con la mujer para transmitir la potestas regia, pero sin que la ejerciera, ya que esta pasaba al marido que se le eligiese, por ello era necesario buscarle consorte»
8. Benito Vicente de Cuéllar, «Los "condes-reyes" de Barcelona y la "adquisición" del reino de Aragón por la dinastía bellónida» (http://books.google.es/books?id=Znm_7xrldpwC&lpg=PA575&pg=PA630#v=onepage&q=&f=false), *Hidalguía*, vol. XLIII, n.º 252, 1995, págs. 619-632:

   > Ante las circunstancias de que Don Ramiro cediese la *posesio* y que Doña Petronila fuese hembra, se derivó que podían mantener la *potestas*, pero no la *gestio*. Consecuentemente la posición del Conde Ramón fue la de ser administrador de la Casa, *regente* del Reino. Del que seguía siendo *señor, padre y rey*, Ramiro II, hasta que murió el 16 de agosto de 1157. Luego su hija Doña Petronila sería la *reina titular* hasta que el 18 de junio de 1164 renunció en favor de su hijo Alfonso II, niño de siete años, nacido en Huesca en marzo de 1157; renuncia que se efectuó cuando ya hacía dos años que el Conde había muerto en el burgo de San Dalmacio, junto a Turín, el 7 de agosto de 1162.
   >
   > Vicente de Cuéllar, art. cit., págs. 630-631.

9. Schramm, 1960, p. 14.
10. Lapeña Paúl, 2008, p. 184; 191-192.
11. Garrido Valls, 2014, p. 79.
12. Schramm, 1960, pp. 14-15.

13. Garrido Valls, 2014, pp. 79-80.
14. Vela Aulesa, 2024, p. 77.
15. Schramm, 1960, pp. 14-15. «Este convenio ofrecía la perspectiva de realizar bajo la hegemonía castellana aquella unión de los dos países que en 1109 había fallado bajo la hegemonía aragonesa».
16. Garrido Valls, 2014, p. 80.
17. Garrido Valls, 2014, p. 82.
18. Schramm, 1960, pp. 15-16. «De los años en que el Batallador estuvo casado con Urraca de Castilla, los súbidtos de Ramiro conservaban un mal recuerdo. Por eso se opusieron al programa de Alfonso. Emparentar con Navarra todavía les habría gustado menos; porque entonces Aragón se habría convertido en un país anexo precisamente en aquel reino que Aragón había dominado durante sesenta años. De manera que no quedaba más que el tercer vecino, el conde de Barcelona».
19. Garrido Valls, 2014, p. 77. «Ramiro II de Aragón, acosado por castellanos, navarros y también por bastantes connacionales, encontró la única tabla de salvación posible de su reinado y reino en el conde de Barcelona».
20. Sesma Muñoz, 2000, pp. 39-40.
21. Schramm, 1960, p. 17.
22. Garrido Valls, 2014, pp. 97-98.
23. Schramm, 1960, p. 17-18.
24. Garrido Valls, 2014, pp. 104-106.
25. Garrido Valls, 2014, p. 107.
26. Schramm, 1960, p. 18.
27. Palomo, 2018, p. 31. «Aunque, según Jerónimo Zurita, hasta su muerte vistió como un rey, y no como un monje, no intervino más en la esfera política»
28. Garrido Valls, 2014, p. 109.
29. Garrido Valls, 2014, p. 102.
30. Schramm, 1960, p. 28.
31. Garrido Valls, 2014, p. 136-138.
32. Garrido Valls, 2014, p. 138.
33. Barragán, Juan José (2023). Estudio imagológico del retrato de Petronila I de Aragón y Ramón Berenguer de Barcelona (https://es.slideshare.net/slideshows/estudio-imagologico-del-retrato-de-petronila-i-de-aragon-y-ramon-berenguer-de-barcelona-por-juan-jose-barraganpdf/266255592) en: *Aragón turístico y monumental*, nº 395, SIPA, Zaragoza, pp. 46-50. ISSN 1579-8860. D.L. Z-2724/95.
34. Garrido Valls, 2014, pp. 236-237; 239. «Para el conde-príncipe, casarse con la hija de García VI ofrecía la posibilidad de solucionar de momento el pleito territorial [por fijar definitivamente la frontera entre los reinos de Aragón y de Pamplona] y al mismo tiempo mantener las ambiciones sobre el reino pamplonés».
35. Schramm, 1960, p. 31.
36. Garrido Valls, 2014, pp. 237-239.
37. Garrido Valls, 2014, pp. 239-240.
38. Vela Aulesa, 2024, pp. 80-81.
39. Schramm, 1960, p. 32.
40. Garrido Valls, 2014, p. 242.
41. Waag, 2024, p. 59.
42. Garrido Valls, 2014, p. 243. «No nos ha de extrañar: el principal y quizás único deber de una princesa, o de una reina, era procrear, aportar hijos a la dinastía».
43. Garrido Valls, 2014, p. 244-245.
44. Carles Albesa, *Postals del Montseny/2 (http://books.google.es/books?id=u4qEZQqH3V4C&pg=PA16&dq=alfons+cast+vilamajor&hl=es&ei=2wTMTMrgGMPqOdWG-bwB&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=2&ved=0CDQQ6AEwAQ#v=onepage&q=alfons%20cast%20vilamajor&f=false)*, Ediciones de la Abadía de Montserrat, 1990, pág. 16.
45. Ubieto Arteta, 1987, pp. 177 y ss.
46. Garrido Valls, 2014, p. 245.
47. Bofarull y Mascaró, 1836, p. 187.
48. Waag, 2024, pp. 60-61.
49. Schramm, 1960, p. 35.
50. Ubieto Arteta, 1987, pp. 184–200.
51. Garrido Valls, 2014, p. 271-.
52. Bofarull y Mascaró, 1836, pp. 195–198.
53. Garrido Valls, 2014, pp. 280.
54. Waag, 2024, p. 61. «El hecho de que Petronila confirmara el testamento, y el hecho de que lo hiciera en Huesca, la tradicional sede del poder real aragonés, deja claras dos coas: en primer lugar, que esta confirmación se aplicaba específicamente a la sucesión de Alfonso [Ramon en el testamento de Ramon Berenguer] al trono aragonés (independientemente de su sucesión al condado de Barcelona); y en segundo

lugar, que Petronila, como reina propietaria de Aragón, tuvo un papel crucial en la validación de esta sucesión —sus acciones se consideraron necesarias para validar legalmente la sucesión de Alfonso al trono aragonés, aunque fuese Ramon Berenguer quien dictara la sucesión en su testamento».
55. Garrido Valls, 2014, pp. 282-283.
56. Cabestany, 1960, pp. 62-63.
57. Waag, 2024, p. 61-62.
58. Bofarull y Mascaró, 1836, p. 214.
59. *Cfr*. Alfonso II, «el Casto» (http://www.enciclopedia-aragonesa.com/voz.asp?voz_id=633) Archivado (https://web.archive.org/web/20080804081817/http://www.enciclopedia-aragonesa.com/voz.asp?voz_id=633) el 4 de agosto de 2008 en Wayback Machine., *Gran Enciclopedia Aragonesa*
60. Schramm, 1960, p. 35-36.
61. Waag, 2024, p. 62. «La presencia de su *signum* se debe probablemente al hecho de que el monasterio (conocido más tarde como Santes Creus) [al que se concede una franquicia] estaba bajo la protección de la familia real condal, así pues, bajo la protección de Petronila, de su marido y de su hijo».
62. Garrido Valls, 2014, p. 284-285.
63. Johannes Baptist Alzog, Vicente de la Fuente (1855). Librería Religiosa, ed. *Historia eclesiástica o adiciones a la historia general de la Iglesia* (http://books.google.com/books?id=mOz8RNsu0roC&pg=PA289&vq=petronila+%22ramon+berenguer%22+fernando+poblet+sijena+dulce&dq=sijena+petronila&hl=es) **2**. p. 289.
64. Congrés d'història de la Corona d'Aragó 17 Barcelone / Poblet / Lleida (1983). Edicions Universitat Barcelona, ed. *El món urbà a la Corona d'Aragó del 1137 als decrets de nova planta: XVII Congrés d'Història de la Corona d'Aragó* (http://books.google.com/books?id=06fkewceH2AC&pg=PA74&lpg=PA74&dq=petronila+entierro+arag%C3%B3n&hl=es). pp. 74-75. ISBN 8447527417.
65. Ubieto Arteta, 1987, p. 178.
66. Bofarull y Mascaró, 1836, p. 189.
67. Garrido Valls, 2014, p. 242. «El hijo primogénito de la pareja que nació en aquel momento fue Pere, que murió, todavía en vida del padre, en Huesca».
68. Louis Moreri, *El gran diccionario histórico...* (http://books.google.es/books?id=Zsfzuv3ixEoC&hl=es&pg=PP3#v=onepage&q&f=false), París, Hermanos de Tournes, 1753, pág. 645 (http://books.google.es/books?id=Zsfzuv3ixEoC&hl=es&pg=PA645#v=onepage&q&f=false).

# Bibliografía


- Bofarull y Mascaró, Próspero de (1836). *Los Condes de Barcelona vindicados, y cronología y genealogía de los reyes de España considerados como soberanos independientes de su marca* (https://www.google.es/books/edition/Los_condes_de_Barcelona_vindicados_y_gro/kR_fUr7RSdEC?hl=es&gbpv=1&dq=Los+condes+de+Barcelona+vindicados&printsec=frontcover). Vol. 2. Obra dedicada al Sr. D. Fernando IV de Barcelona y Aragón, VII de Castilla. Barcelona: Imprenta de J. Oliveres y Monmany. pp. 183-212.
- Cabestany, Joan-Ferran (1960). «Alfons el Cast». En Percy E. Schramm; Joan-Ferran Cabestany y Enric Bagué, ed. *Els primers comtes-reis. Ramon Berenguer IV, Alfons el Cast i Pere el Catòlic* (en catalán). Barcelona: Vicens-Vives. pp. 55-102.
- Garrido Valls, Josep-David (2014). *Ramon Berenguer IV* (en catalán). Barcelona: Rafael Dalmau, Editor. ISBN 978-84-232-0790-9.
- Lacarra, José María (1972). *Aragón en el pasado*. Colección Austral, nº 1435. Madrid: Espasa-Calpe.
- Lapeña Paúl, Ana Isabel (2008). *Ramiro II de Aragón: el rey monje (1134-1137)*. Gijón: Trea. ISBN 978-84-9704-392-2.
- Palomo, Cristian (2018). «A propòsit de les teories de la creació de la corona d'Aragó mitjançant el casamiento en casa i l'extinció del llinatge barceloní el 1137» (https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6951313). *Revista de Dret Històric Català* (en catalán) **17**: 11-58.

- Salazar y Acha, Jaime de (2006). «Urraca. Un nombre egregio en la onomástica altomedieval» (http://revistas.ucm.es/index.php/ELEM/article/view/ELEM0606220029A/21565). *En la España Medieval*. Anejo I: 29-47.
- Schramm, Percy E. (1960). «Ramon Berenguer IV». En Percy E. Schramm; Joan-F. Cabestany y Enric Bagué, ed. *Els primers comtes-reis. Ramon Berenguer IV, Alfons el Cast i Pere el Catòlic* (en catalán). Traducción al catalán de *Die Entstehung eines Doppelreiches: Die Vereinigung von Aragon und Barcelona durch Ramon Berenguer IV (1137-1162)*, publicado en 1957. Barcelona: Vicens-Vives. pp. 9-51.
- Sesma Muñoz, José Angel (2000). *La Corona de Aragón. Una introducción crítica*. Zaragoza: Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón. ISBN 84-95306-808.
- Ubieto Arteta, Antonio (1987). *Historia de Aragón. Creación y desarrollo de la Corona de Aragón* (http://www.derechoaragones.es/es/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1457). Zaragoza: Anubar. ISBN 84-7013-227-X.
- Vela Aulesa, Carles (2024). «Navarra: la provincia díscola?». En Robert Baró; Antoni Virgili, eds. *Ramon Berenguer IV i Peronella. Unió dinástica i projecció exterior* (en catalán). Ponencias del simposio organizado por el Museo de Historia de Cataluña el 16-17 de noviembre de 2022. Barcelona: Museu d'Història de Catalunya-Generalitat de Catalunya. pp. 76-85. ISBN 978-84-10144-54-5.
- Vicente de Cuéllar, Benito (1995). «Los "condes-reyes" de Barcelona y la "adquisición" del reino de Aragón por la dinastía bellónida» (http://books.google.es/books?id=Znm_7xrldpwC&lpg=PA575&pg=PA630#v=onepage&q=&f=false). *Hidalguía* **XLIII** (252): 619-632.
- Waag, Anaïs (2024). «Peronella, hereva i reina propietària d'Aragó». En Robert Baró; Antoni Virgili, eds. *Ramon Berenguer IV i Peronella. Unió dinástica i projecció exterior* (en catalán). Ponencias del simposio organizado por el Museo de Historia de Cataluña el 16-17 de noviembre de 2022. Barcelona: Museu d'Història de Catalunya-Generalitat de Catalunya. pp. 56-67. ISBN 978-84-10144-54-5.


## Enlaces externos

- Voz «Petronila» en la *Gran Enciclopedia Aragonesa* (en línea). (http://www.enciclopedia-aragonesa.com/voz.asp?voz_id=10152&tipo_busqueda=1&nombre=Petronila&categoria_id=&subcategoria_id=&conImagenes=) Archivado (https://web.archive.org/web/20160306153008/http://www.enciclopedia-aragonesa.com/voz.asp?voz_id=10152&tipo_busqueda=1&nombre=Petronila&categoria_id=&subcategoria_id=&conImagenes=) el 6 de marzo de 2016 en Wayback Machine.
- ARXIU VIRTUAL JAUME I. Documents d'època medieval relatius a la Corona d'Aragó. Documents aragonesos del Liber Feudorum Maior (http://www.jaumeprimer.uji.es/cgi-bin/noticia.php?referencia=31082006)]

- Wikimedia Commons alberga una categoría multimedia sobre **Petronila I de Aragón**.

Obtenido de «https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Petronila_I_de_Aragón&oldid=172857015»